



siveco

S.A. de Verificación y Contraste de Metales Preciosos | Garantía de Ley



Guía informativa para importaciones de objetos fabricados con metales preciosos

Instrucción 1/2005 de la Agencia Tributaria

Introducción

Desde el Departamento de Aduanas e Impuestos especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se ha establecido la Instrucción N° 1/2005 de 28 de febrero de 2005 relativa a la importación de objetos fabricados con metales preciosos.

Esta normativa establece las condiciones para la comercialización en España de estos objetos al importarse. En este sentido se han de cumplir los mismos condicionantes que para los objetos nacionales, tal y como se recoge en el Reglamento 197/1988, y su modificación posterior RD 968/1996.

En resumen, los objetos importados han de analizarse para la obtención de la “ley” y marcarse con los contrastes de identificación – de origen de importador y de garantía -.

Corresponde a los Laboratorio de Ensayo y Contraste autorizados estas funciones.

En esta guía se recogen los pasos a seguir por los importadores para la correcta comercialización de los objetos fabricados con metales preciosos con objeto de cumplir con la legislación actual y evitar sanciones al respecto por la administración competente.



SIVECO

S.A. de Verificación y Contraste de Metales Preciosos | Garantía de Ley

Paso Previo: Obtener Punzón de Origen del Importador

Aquella entidad o particular que quiera comercializar objetos fabricados con metales preciosos, tiene la obligación de obtener una marca propia mediante la obtención de un Punzón de Origen de Importador a través de Consejería de Industria mediante su oficina de patentes y marcas.

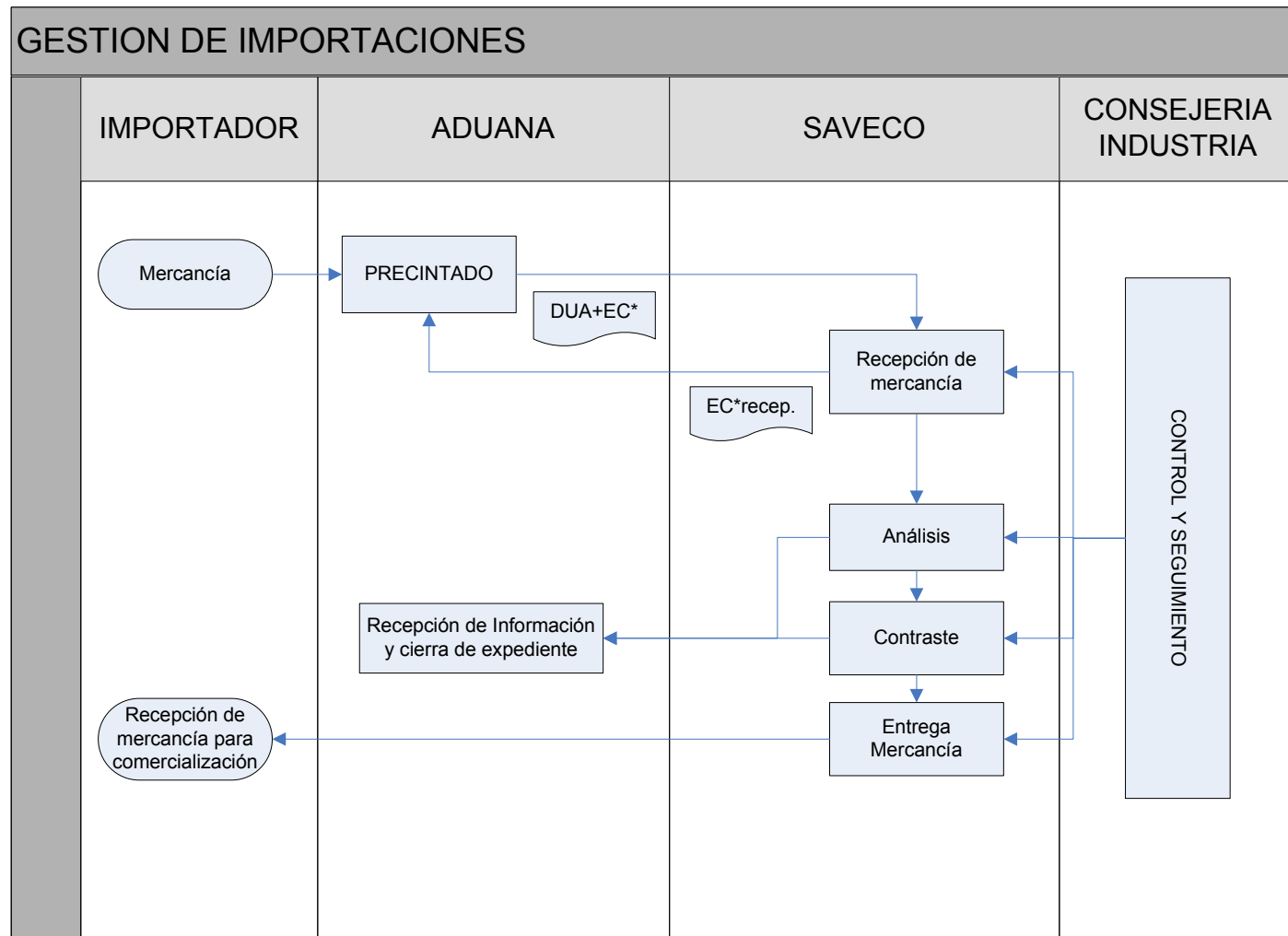
SAVECO desde su departamento de Consultoría Técnica puede ayudar a la obtención del Punzón de Origen a la empresa o particular que lo solicite.



saveco

S.A. de Verificación y Contraste de Metales Preciosos | Garantía de Ley

Procedimiento General: Diagrama de flujo



* EC: emisión de comunicado de envío o recepción de mercancía

saveco

S.A. de Verificación y Contraste de Metales Preciosos | Garantía de Ley



Procedimiento General: Requisitos Generales del Importador

- ✓ Una vez precintado la mercancía en Aduanas, no se puede manipular, ni abrir por personal ajeno al laboratorio.
- ✓ La caja o contenedor precintado donde está la mercancía importada no debe presentar ningún deterioro.
- ✓ El importador tendrá un máximo de 10 días hábiles para enviar desde la Aduana o de forma particular la mercancía a nuestro laboratorio.
- ✓ La mercancía que llegue al laboratorio deberá ir acompañada de los documentos siguientes: DUA, conduce de Aduana y factura de proveedor (opcional).

saveco

S.A. de Verificación y Contraste de Metales Preciosos | Garantía de Ley



CONTACTE CON NOSOTROS:

SAVECO, S.A.

Ctra. Palma del Río, Km 3,3 - Fábrica 59

14005 Córdoba

Tlf. 957 411 867

Fax. 957 085 825

[www. saveco.es](http://www.saveco.es)

aduanas@saveco.es